



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 279-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Setiembre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva: “Lineamientos Técnicos para la Gestión de la Inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 048-2012-MDI/A, se determina que es necesario la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Memorándum Nº 206-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal, donde solicita la designación de funciones del **ARQ. JOSE NEREO CATACHURA QUISPE**, con registro C.A.P. Nº 13659, como Responsable del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**”, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, a partir de 01 de setiembre del 2020;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ARQ. JOSE NEREO CATACHURA QUISPE**, con registro C.A.P. Nº 13659, como Responsable del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**”, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al Arq. Jose Nereo Catachura Quispe, a fin de que tomen conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c:
ALCALDÍA
GM
GAF
GPP
GAJ
GIDUR
US
URH
SG
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL